

Biografía

Isabel la Católica.

26 de noviembre de 2011

1. Isabel la Católica
(Capítulo 2)
(Capítulo 3)
1. Isabel la Católica

ISABEL LA CATÓLICA

Para comprender a Isabel (1451-1504) es preciso situarse dentro del conjunto de valores que, en el s. XV, ella cultivó y promovió en su vida y en su obra, tan distintos a los de este s. XXI.

Brilló con la exquisita dignidad de su distinguida feminidad: mujer culta, de consejo, sencilla, austera, prudente, justa e imparcial, caritativa, honesta, virtuosa, delicada, elegante, ¡católica!

Desde una decadencia y disolución del pueblo y sus dirigentes, inició el camino de esplendor que culminó en “el siglo de oro” español, en la apertura de un continente a la civilización y cultura greco-romana-europea y en más de veinte naciones que hoy rezan el padre-nuestro en español.

¿USURPÓ EL TRONO? Segovia 13-XII-1474.

Es muy dudoso que Juana (la Beltraneja) fuera hija del rey; pero aunque así fuera, la “hija de la reina” (así la denominaba Isabel) era hija ilegítima, pues no consta documentalmente la ejecución de la dispensa del impedimento del matrimonio de sus padres Enrique IV y Juana de Portugal, que eran primos. En Guisando es Isabel declarada la legítima heredera ante el Legado Pontificio.

SU MATRIMONIO. Valladolid, 19-X-1469.

También eran primos Fernando e Isabel. Por intereses de Paulo II la dispensa la concedió personalmente el Legado Pontificio en el fuero interno y se simuló públicamente una bula de esta dispensa hasta la auténtica de Sixto IV.

INQUISICIÓN 1480.

No es invento español. Es de origen francés (1231) en tiempo de S. Luis IX contra los albigenses. Isabel se resistió dos años a implantarla, después de otros medios, contra los excesos de los judíos conversos. La Leyenda Negra antiespañola ha exagerado y calumniado la actuación de este tribunal.

GRANADA 2-enero-1492.

Isabel fue decisiva en la liberación del reino de Granada del dominio musulmán. Se culminaba así la reconquista de la España visigoda invadida por los árabes en el s. VIII. La Reina recibió la felicitación, entre otros, del Papa Inocencio VIII y de la Universidad de París.

AMÉRICA 12-X-1492.

Cuando el proyecto de Colón fue rechazado por expertos como inviable, Isabel le acoge, le ayuda, conviene con él las capitulaciones y dispone las carabelas del 1er. viaje. Motivo: “nuestra principal intención fue... procurar inducir y traer a los pueblos (de aquellas tierras) y convertirlos a nuestra santa fe católica y enviar... prelados y religiosos y clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir a sus vecinos y moradores en la fe católica y enseñarles buenas costumbres y poner en ello la diligencia debida” (Codicilo). Así se cumplió desde el 2º viaje de Colón (stbre. 1493).

En 1495 la Reina devuelve a América, liberados a sus expensas, los esclavos traídos y vendidos por Colón en Sevilla, y ordena al Almirante ¡50 años antes del Derecho de Gentes del P. Vitoria!: “no habéis de traer esclavos”; y a los Gobernadores que traten bien a los nativos y “apremien a los indios a que traten y conversen con los cristianos”... es el mestizaje como característica de la colonización española que añade nuevas provincias y no colonias a la Corona.

LOS JUDÍOS marzo 1492.

Isabel nunca fue antisemita; médicos personales y altos cargos administrativos de la Corte eran judíos. No fue la única que, por razones de Estado, decretó su expulsión. El Concilio IV de Letrán, 1215, había declarado que convenía apartarlos de los cristianos; así lo habían hecho ya (y a veces con detalles de gran crueldad) Inglaterra, Francia (recordemos los insultos del Talmud a los cristianos), Nápoles, Principados alemanes, Italia.... En 1492 España era para ellos lugar de refugio y también de graves alteraciones del orden y de la convivencia. La Iglesia presionó a la Reina, cuyo deseo era su conversión, la defensa de la fe, obedecer a la Iglesia. La “supresión del permiso de residencia de judíos en Castilla y León”, dolorosa, se realizó con normas humanizadoras, por parte de la Reina.

“Pura en fe. Entera en castidad. Profunda en consejo. Fuerte en constancia. Constante en justicia. Llena de real clemencia, humildad y gracia” (R. de Santaella, Sevilla, 1495).

¿SANTIDAD?

El comportamiento profundamente cristiano de Isabel, la fama de santidad ya desde su vida, su amor a la Iglesia, su empeño por la evangelización de los pueblos descubiertos por Colón, las múltiples peticiones, sobre todo después del 4º centenario de su muerte, de particulares, colectivos, congresos, episcopados... decidieron al arzobispado de Valladolid (España) a iniciar el proceso de canonización de la Reina Católica. En la actualidad prosigue su curso en Roma en espera del dictamen de la Iglesia sobre la heroicidad de sus virtudes.

REFERENCIAS: www.reinacatolica.org

www.capillarealgranada.com